

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190027900
AUTO No. 1356

Santiago de Cali, treinta (30) de junio dos mil veintiuno (2021).

Se REQUIERE al DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF, para que en la mayor brevedad posible, se apersona de las presentes diligencias, efectuando las diligencias pertinentes para notificar el auto que admite la demanda al señor JOAQUIN MARINO LABRADA CABAL.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ